

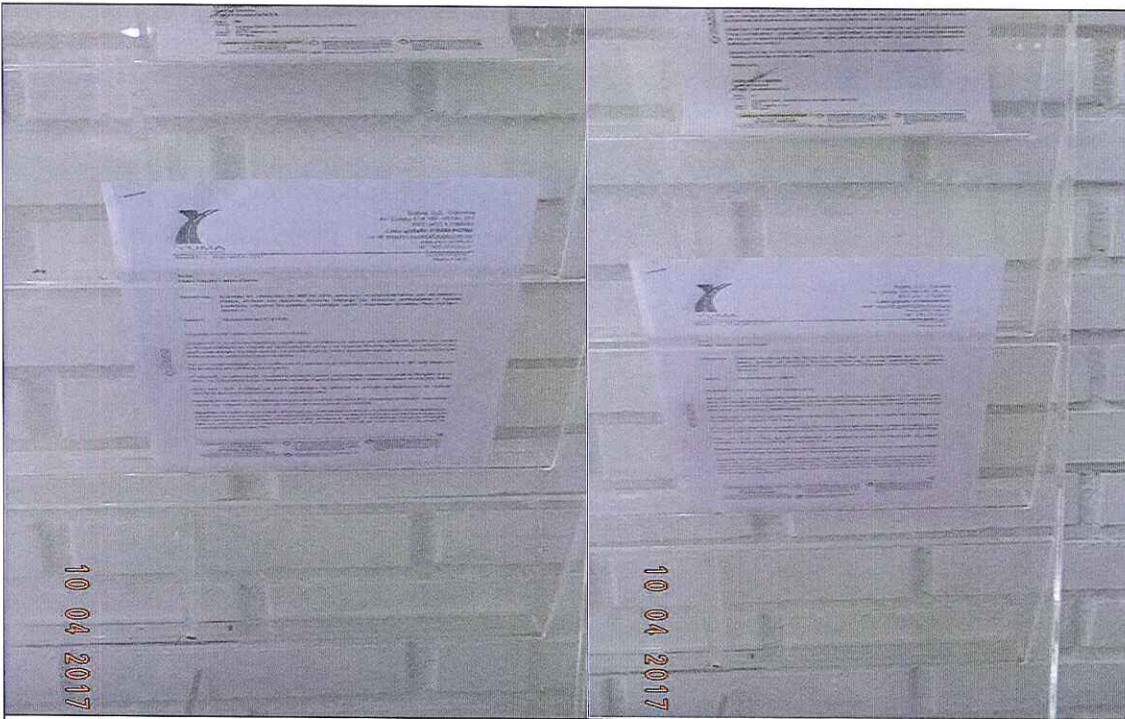
 Agencia Nacional de Infraestructura	Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3	 YUMA CONCESIONARIA
	REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08	

Fecha: (d-m-a)

10	04	2017
----	----	------

 Lugar

OAU FIJA BOSCONIA



EDICTOS DE LA P_02818 YC-CRT-53316



EDICTOS DE LA P_02818 YC-CRT-53316



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 10 de abril de 2017

YC-CRT-53316

Página 1 de 2

Señor,
Pedro Alberto Castro Castro.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_02818.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_02818, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado del señor Luis Eduardo Restrepo Peñaranda, propietario del predio denominado "La Providencia", se permite adjuntar poder por medio del cual el mencionado lo faculta para actuar en su nombre y representación.

Por otra parte, manifestó que se ratifica de la aceptación de la oferta formal de compra, del cual alega que fue precisada por conducta concluyente.

Al respecto, en primer lugar, acusamos recibo del poder debidamente notariado y original otorgado por el señor Luis Eduardo Restrepo Peñaranda al señor Pedro Alberto Castro Castro, contenido de dos (02) folios.

Ahora bien, dado el interés por usted manifestado de adelantar el proceso de enajenación de manera voluntaria, nos permitimos precisar los siguientes puntos:

Primero: El cerramiento se realizará por parte de nuestro contratista EPC, Constructora Ariguani, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato de concesión de la referencia.

Segundo: En cuanto a la propuesta del primer pago solicitada por usted en comunicación del 26 de enero, le comunicamos que éste puede ser por el setenta (70%), esto es siempre y cuando se adjunte como respuesta a esta comunicación el correspondiente paz y salvo de impuesto predial, el cual incluye el pago de Diecisiete Millones (\$17.000.000) por usted solicitado en la comunicación del 26 de enero de 2017 y el predio se encuentre libre de gravámenes.

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plata, peaje de La Loma, peaje de El Diñici, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6PM. Sábados 8AM a 2PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Zonones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Angaité, Chinguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 10 de abril de 2017


YC-CRT-53316

Página 2 de 2

Tercero: Por otro lado, en lo que respecta a los gastos de notariado y registro, le comunicamos que los mismos son reconocidos de conformidad con la Resolución N° 2684 de 06 de agosto de 2015, por concepto de daño emergente, caso en el cual usted debe aportarnos los soportes de pago correspondientes a los gastos de derechos notariales y de registro derivados de la legalización de la Escritura Pública de compraventa a favor de la entidad adquirente.

Adjuntamos borrador de promesa de compraventa, acta de entrega y formato de aceptación para su correspondiente firma en caso de prevalecer su interés en la negociación voluntaria y quedamos a la espera del certificado de paz y salvo del impuesto predial.

Atentamente,


LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Anexo: Lo enunciado en seis (06) folios,

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo

Elaboró: PRESOAM

Revisó: OR/DGA

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salda Bosconia hacia Ya de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriquaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.